

Nº 46-02/2022-OE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 28 de Febrero del 2022

VISTO:



El Expediente N° 0001213, que contiene el Proveído N° 025-02/2022-EP-OPE-HCLL/MINSA, el Informe N° 018-02-2022-EP-OPE-HCLLH/MINSA, Memorandum N° 016-02-PPR-016 -VIH/HCLLH/22, mediante el cual la Responsable del Programa Presupuestal 0016- -Componente VIH solicita aprobar el Plan de Trabajo Anual correspondiente al año 2022 PPR-016 -Componente VIH; el Informe Legal N° 63-02 -2022-AJ-HCLLH/MINSA;

CONSIDERANDO:



La Ley N° 26842 Ley General de Salud en el numeral I y II del título Preliminar señalan que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la Salud es de interés público siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que el artículo 1° de la Ley N° 26626, modificado por la Ley N° 28243, declara de necesidad nacional e interés público la lucha contra la infección por el Virus de Inmuno de deficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida y las infecciones de Transmisión Sexual (ITS);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 084-2012/MINSA del 1 de febrero de 2012 resuelve modificar el acápite 5.6.4 del subnumeral 5.6 del numeral V de las Disposiciones Generales de la NTS N° 077-MINSA /DGSO-V.02 Norma Técnica de Salud para el Manejo de Infecciones de Transmisión sexual en el Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 253-2009/MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1138-2019/MINSA, que aprueba la NTS N° 159 -MINSA/2019/DGIESP " Norma Técnica de Salud para la prevención de la transmisión materno infantil del VIH, Sífilis y Hepatitis B", tiene como finalidad contribuir a la eliminación de la transmisión materno infantil del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), del

...///





...///

Treponema pallidum (sífilis) y del virus de la hepatitis B, mediante la detección temprana de estas infecciones, el diagnóstico tratamiento y seguimiento durante el embarazo, parto y puerperio y del niño expuesto con enfoque de derechos, género e interculturalidad;



Que mediante Resolución Ministerial N° 1024-2020/MINSA de fecha 10 diciembre de 2020, que aprueba la NTS N° 169-MINSA/2020/DGIESP " Norma Técnica de Salud de Atención Integral del adulto con Infección con VIH" que tiene como finalidad contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad en adultos que viven con el virus de la inmunodeficiencia humana VIH en los establecimientos de salud del territorio nacional;

Que, mediante Memorando N° 016-02-PPR-0016-VIH/HCLLH/22 de fecha 11 de febrero de 2022 la Responsable del Programa Presupuestal 0016TBC/VIH - SIDA solicita el Plan de Trabajo Anual Programa Presupuestal 0016- TBC-VIH/SIDA – Componente VIH del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2022;



Que, mediante Proveído N° 025-02/2022-OPE-HCLLH/MINSA la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico remite el Informe N° 018-02-2022-EPE-OPE-HCLLH/MINSA de fecha 17 de febrero de 2022 emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz dando opinión favorable al Plan de Trabajo Anual del Programa Presupuestal 0016- TBC-VIH/SIDA-Componente VIH del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz -2022;

Que, resulta necesario aprobar el Plan de Trabajo Anual Programa Presupuestal 0016 -- Componente VIH del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2022, que tiene como finalidad:



- Promover que las personas con VIH, las poblaciones clave y vulnerables accedan a servicios de prevención, diagnósticos y tratamiento integral de calidad sobre las ITS y VIH.
- Contribuir a la eliminación de la transmisión materna infantil del VIH, SÍFILIS y HEPATITIS.
- Fortalecer el trabajo en el continuo de atención basado en el uso estratégico de indicadores nacionales.



Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico; Responsable del Programa Presupuestal 0016 TBC/VIH-SIDA y de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz:

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo Anual Programa Presupuestal 0016 – TBC-VIH/SIDA Componente VIH del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2022, de conformidad a los considerandos de la presente resolución, el cual consta de 11 folios y que forman parte integrante de la presente resolución debiéndose ejecutar de acuerdo al crédito presupuestal.

...///



Resolución Directoral

...///



ARTICULO 2º.-EJECUCION la presente Resolución se ejecutará teniendo en consideración el crédito presupuestal.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Responsable del Programa Presupuestal TBC-VIH/SIDA del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, la implementación, difusión, ejecución, análisis y vigilancia del Plan de Trabajo Anual Programa Presupuestal 0016 – Componente VIH del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz -2022.

ARTÍCULO 4º,-DEJAR sin efecto todo acto que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
J. Ruiz Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CNP. 34287 RNE. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH



JFRT/ JMLC/ MMRV /MELLA/EPM

Cc

- () Oficina de Administrativa.
- () Unidad de Planeamiento Estratégico
- () Responsable de Programa Presupuestal TBC-VIH/SIDA
- () Asesoría Legal
- () Archivo